

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2655/25.-

Ramallo, 12 de Junio de 2025.-

VISTO:

El notorio estado de deterioro, por falta de mantenimiento de las calles de tierra en el **Barrio Santa Mónica** de la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que las calles de tierra en mal estado dificultan seriamente la circulación de todo tipo de vehículo;

Que en los días de lluvia estas calles se tornan intransitables, generando aislamiento en diferentes sectores de la comunidad;

Que dicha situación afecta el acceso de los vecinos de la localidad a centros educativos, de salud, a sus trabajos, a las paradas de colectivos, limitando sus derechos básicos;

Que las calles deterioradas también provocan daños en vehículos, generando un perjuicio económico a la población;

Que resulta imperioso reparar con tosca las siguientes calles en toda su extensión de tierra: Bolivia; Paragua ; Chile; Colombia y Venezuela todas entre ruta de acceso y el campo y la calle Roca entre Venezuela y Bolivia;

Que el mantenimiento regular y adecuado de las calles es una obligación de Estado Municipal y constituye un servicio esencial para la vida cotidiana y la seguridad de todos los vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. que, a través del área que corresponda, con carácter de ----- urgencia reparar con tosca las siguientes calles en toda su extensión de tierra: Bolivia; Paraguay; Chile; Colombia y Venezuela entre ruta de acceso y el campo; y la calle Roca entre Venezuela y Bolivia del barrio Santa Mónica, por el estado actual que se encuentran las mismas.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Delegación de Villa General Savio, a la Secretaría de Obras ----- y Servicios Públicos, y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE